

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BOLIVIA

La Paz. CIRCULAR SB/ () 6 () 7 /2009

14 DE ENERO DE 2009 DOCUMENTO :D-2399

:MANUAL DE CUENTAS ASUNTO

:T-458136 - MODIFICACION MANUAL DE CUENT TRAMITE

Señores

Presente.-

REF: MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS.

Las modificaciones se incorporarán al Título III - Descripción y Dinámica - Grupo 260 -Títulos Valores en Circulación y consisten en:

- Cambiar la denominación y descripción del grupo 260.00, de las cuentas 261.00, 262.00, 263.00 y 268.00 y de sus respectivas subcuentas.
- "Otros títulos valores 262.99 las subcuentas y 263.99 "Otros títulos valores convertibles opcionalmente en capital" obligatoriamente en capital".
- Crear las subcuentas 262.02 "Cedulas hipotecarias representadas por anotaciones en cuenta" y 263.02 "Pagarés bursátiles representados por anotaciones en cuenta".
- Sustituir el término "títulos-valores" por "valores"

Estas modificaciones deben aplicarse a partir de la información con corte al 31 de

enero de 2009.

Atentamente,

Adj. lo citado CPH/CBG

> Marcelo Zabataga Estrada Superintendente de Bancos

y Enridades Financieras a.i.

de Bancos y Entidade La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • (591-2) 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla Nº 447 Cochabamba: Av. Ramón Rivero Nº 270 • Edif. Oruro Mezzanine • (591-4) 4524000 • Fax: (591-4) 4523555 Santa Cruz: Av. Irala N° 585 • Of. 201 • (591-3) 3336288 • Fax:(591-3) 3336289 • Casilla N° 1359

Línea gratuita: 800 107233 • www.sbef.gov.bo • sbef@sbef.gov.bo





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BOLIVIA

RESOLUCION SB N 0 0 9 /2009 La Paz, 14 FNF 2009

VISTOS:

Los Informes técnico y legal SB/IEN/D-60966/2008 y SB/IAJ/D-1086/2009 de 1 de diciembre de 2008 y 9 de enero de 2009, emitidos por las Intendencias de Estudios y Normas y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, referidos a las modificaciones al **MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, vigente desde el 1° de enero de 1989, ha sido aprobado mediante Resolución SB N° 119/88 de 29 de noviembre de 1988.

Que, como efecto de la promulgación de la Ley No. 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995 y la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 20 de diciembre de 2001, disposiciones que modificaron la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, no se permite la emisión y colocación de bonos bancarios convertibles en acciones.

Que, el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras contempla en el Grupo 260.00 cuentas y subcuentas para el registro de bonos convertibles en acciones.

Que, es necesario adecuar y compatibilizar la actual normativa con la terminología y conceptualización utilizada en materia del Mercado de Valores, tanto en el ámbito nacional como internacional, por la Ley del Mercado de Valores, por lo que es necesario incorporar en los textos normativos el término "valor", cuya acepción comprende a los documentos acreditivos de deuda, así como su representación en anotaciones en cuenta.

Que, por el motivo expuesto y con el afán de realizar precisiones conceptuales en materia de valores emitidos por las entidades supervisadas, se ha visto por conveniente realizar algunas modificaciones y reordenar la estructura de cuentas del Grupo 260.00 "Títulos Valores en Circulación".

Que, el Artículo 94° de la Ley Nº 1488 de Bancos y Entidades Financieras prescribe que las entidades financieras elaborarán sus estados financieros conforme a las





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BOLIVIA

normas de contabilidad contenidas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras aprobado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y a las normas internacionales de contabilidad aplicables a la intermediación financiera.

Que, en cumplimiento de sus facultades le corresponde a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras normar los aspectos contables para todas las entidades que están bajo su ámbito de supervisión, por lo que se hace necesario introducir modificaciones y precisiones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, en la forma descrita en el Anexo adjunto.

Que, efectuado el análisis legal del proyecto de modificaciones presentado, la Intendencia de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal SB/IAJ/D-1086/2009 de 9 de enero de 2009, ha manifestado que, de conformidad al Artículo 48º del Código de Comercio, los balances de bancos y entidades financieras se sujetarán a las normas que sobre información, contabilidad y otros aspectos concomitantes establezca el respectivo órgano administrativo de fiscalización.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i. en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por Ley:

RESUELVE:

Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Marcelo Zabatuga Estrada Superintendente de Bancos

IQL/PCZ/GRD y Entidades Financieras a.i.



CÓDIGO

260.00

GRUPO

VALORES EN CIRCULACIÓN

CUENTA

DESCRIPCIÓN

Comprende las obligaciones por valores de deuda emitidos y colocados por la

entidad.

Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

200.00

Pasivos

260.00

CÓDIGO

261.00

GRUPO

VALORES EN CIRCULACION

CUENTA

BONOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por bonos emitidos y colocados, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los pagos realizados.

CRÉDITOS

- 1. Por los fondos recibidos por la colocación de los valores.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Diferencias de cambio de valores en circulación.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor de valores en circulación.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor UFV de valores en circulación.

SUBCUENTAS

261.01 BONOS REPRESENTADOS POR TÍTULOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por bonos emitidos y colocados, representados por títulos físicos, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

200.00

Pasivos

260.00

261.02 BONOS REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por bonos emitidos y colocados, representados por anotaciones en cuenta, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

261.99 OTRAS EMISIONES DE BONOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones de deuda por emisiones de bonos bajo alguna modalidad no incluida en las restantes subcuentas de la cuenta Bonos.

Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras

CÓDIGO

262.00

GRUPO

VALORES EN CIRCULACION

CUENTA

CÉDULAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por cédulas hipotecarias emitidas y colocadas, las que a la fecha de su vencimiento serán redimidas por la entidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los pagos realizados.

CRÉDITOS

- 1. Por los fondos recibidos por la colocación de los valores.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Diferencias de cambio de valores en circulación.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor de valores en circulación.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor UFV de valores en circulación.

SUBCUENTAS

262.01 CÉDULAS HIPOTECARIAS REPRESENTADAS POR TÍTULOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por cédulas hipotecarias emitidas y colocadas, representadas por títulos físicos, que a la fecha de su vencimiento serán redimidas

200.00

Pasivos

260.00

por la entidad.

262.02 CÉDULAS HIPOTECARIAS REPRESENTADAS POR ANOTACIONES EN CUENTA

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por cédulas hipotecarias emitidas y colocadas, representadas por anotaciones en cuenta, que a la fecha de su vencimiento serán redimidas por la entidad.

CÓDIGO

263.00

GRUPO

VALORES EN CIRCULACION

CUENTA

PAGARÉS BURSÁTILES

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por pagarés bursátiles emitidos y colocados, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los pagos realizados.

CRÉDITOS

- 1. Por los fondos recibidos por la colocación de los valores.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Diferencias de cambio de valores en circulación.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor de valores en circulación.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor UFV de valores en circulación.

SUBCUENTAS

263.01 PAGARÉS BURSÁTILES REPRESENTADOS POR TÍTULOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por pagarés bursátiles emitidos y colocados, representados por títulos físicos, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

200.00

Pasivos

260.00

263.02 PAGARÉS BURSÁTILES REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por pagarés bursátiles emitidos y colocados, representados por anotaciones en cuenta, que a la fecha de su vencimiento serán redimidos por la entidad.

CÓDIGO

268.00

GRUPO

VALORES EN CIRCULACION

CUENTA

CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR VALORES EN CIRCULACION

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra el importe de los cargos devengados y no pagados de las obligaciones por valores de deuda en circulación, emitidos y colocados por la entidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el importe contabilizado cuando se pagan los cargos.

CRÉDITOS

- 1. Por los cargos devengados y no pagados de los valores emitidos y colocados por la entidad, con débito a:
 - Gastos financieros.
 - Cargos por valores en circulación.
 - Subcuenta correspondiente.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Diferencias de cambio de valores en circulación.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor de valores en circulación.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de valores en circulación.
 - Mantenimiento de valor UFV de valores en circulación.

200.00

Pasivos

260.00

SUBCUENTAS

268.01	Cargos	devengados	por	pagar	bonos
200.VI	Curgos	de renguados	POI	pugui	OOHOD

268.02 Cargos devengados por pagar cédulas hipotecarias

268.03 Cargos devengados pagarés bursátiles

Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras

CÓDIGO

415.00

GRUPO

GASTOS FINANCIEROS

CUENTA

CARGOS POR VALORES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los cargos devengados en el período por concepto de intereses, originados por los valores en circulación emitidos por la entidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los intereses devengados y no contabilizados a la fecha de la información, con crédito a:
 - Valores en circulación.
 - Cargos devengados por pagar valores en circulación.
 - Subcuenta correspondiente.
- 2. Por los intereses pagados generados entre la fecha del último devengamiento y la de pago.
- 3. Por las reexpresiones de valor a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta con crédito a:
 - Abonos por ajuste por inflación.
 - Ajustes de gastos.
 - Ajuste por inflación de gastos financieros.

CRÉDITOS

- 1. Por el saldo total al cierre de la gestión con débito a:
 - Utilidades o pérdidas del período o gestión según corresponda.

SUBCUENTAS

415.01 INTERESES BONOS

415.02 INTERESES CÉDULAS HIPOTECARIAS

415.03 INTERESES PAGARÉS BURSÁTILES

400.00

Gastos

410.00

Gastos financieros

Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras

CÓDIGO

426.00

GRUPO

CARGOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR

CUENTA

AJUSTES DE VALORES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los importes que resultan de los ajustes devengados en el ejercicio de los saldos de las cuentas del grupo Valores en circulación, expresados en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda

nacional con mantenimiento de valor UFV.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la cuenta Ajustes de obligaciones con el público.

SUBCUENTAS

426.01 DIFERENCIAS DE CAMBIO DE VALORES EN CIRCULACIÓN

426.02 MANTENIMIENTO DE VALOR DE VALORES EN CIRCULACIÓN

426.03 MANTENIMIENTO DE VALOR UFV DE VALORES EN CIRCULACIÓN